RESOLUCIÓN N°0009806
(22 de junio de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° ENV-13-30-0764-21-2."

LA SECRETARIA DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de delegación municipal 585 de 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

1) El Municipio de Envigado publicó el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº ENV-13-30-0764-21-2, cuyo objeto es la prestación de servicio de salud visual no cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Envigado, el día 24 de mayo de 2021 en la plataforma del SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1989786&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex. (i) el aviso de convocatoria; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del Contrato Nº ENV-13-30-0764-21-2.

2) Mediante Resolución N° 0008447 del 01 de junio de 2021, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° ENV-13-30-0764-21-2, cuyo objeto es la prestación de servicio de salud visual no cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Envigado.

3) El pliego de condiciones definitivo se publicó el día 01 de junio de 2021 en el SECOP II. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2077713&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1989786

4) Dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo el Municipio de Envigado – Secretaría de Salud, recibió y dio respuesta a las observaciones presentadas dentro del periodo fijado en el cronograma del proceso del proponente: IPS OPTICA LA PLAZUELA, dichas

6) La presente contratación NO se limitó a Mipymes en virtud de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

7) Dentro de término señalado en el cronograma del proceso de selección, se presentaron cuatro manifestaciones de interés por parte de las siguientes empresas o entidades: JARLIS DANIEL VIZCAINO MEZA, SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS, IPS OPTICA LA PLAZUELA SAS, Y KEEP SALUD OCUPACIONAL SAS.

8) El día 10 de junio de 2021 a las 9:30 am, se llevó a cabo el Cierre y Apertura de propuestas, se reciben tres propuestas, por parte de los oferentes de la siguiente manera:

1. JARLIS DANIEL VIZCAINO MEZA (09/06/2021 - **5:01 P.M.**)
2. IPS OPTICA LA PLAZUELA SAS (10/06/2021 – **8:14 A.M.**)

9) Para realizar la evaluación de las propuestas, fue necesario hacer los estudios jurídicos, técnicos y financieros, según los parámetros establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

10) En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Envigado – Secretaría de Salud, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, además se solicitó y se llamó a subsanar a los proponentes que no quedaron habilitados en el informe de evaluación realizado, igualmente se hizo llamado a uno de los proponentes para que brindaran aclaración sobre un posible precio artificialmente bajo.

11) Después de cumplido el término para subsanar y aclarar, No resulta habilitada la propuesta presentada por el proponente: JARLIS DANIEL VIZCAINO MEZA, por no cumplir con la totalidad de requisitos financieros habilitantes solicitados y por no haberlos subsanado dentro del término previsto para ello.

12) Los factores de calificación con su respectivo puntaje, establecidos para el proceso fueron los siguientes:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico.	**30**
Propuesta que ofrezca menor precio	
Factor técnico (Calidad – Valor Agregado)	**60**
Garantía Adicional	**15**
Idoneidad Personal	**15**
Ubicación	**30**
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	**10**
TOTAL	**100**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
1	IPS OPTICA LA PLAZUELA SAS	90

14) Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliego de condiciones, el Municipio de Envigado – Secretaria de Salud, procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº ENV-13-30-0764-21-2.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar La Selección Abreviada de Menor Cuantía ENV-13-30-0764-21-2, a la **I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S.,** identificada con el **NIT 900.322.287-3**, por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHO PESOS M/CTE **($133.000.008)** IVA INCLUIDO, cuyo objeto es la prestación de servicio de salud visual no cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Envigado, por un plazo de ejecución de ciento setenta y un **(171)** días calendarios, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma del SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal. De conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a: TOMAS JOSÉ RÍOS MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 8.406.869 de Bello; en su calidad de Representante Legal de la I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S., identificada con el NIT 900.322.287-3, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1989786&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fC

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos Administrativos.

Dada en Envigado, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud
Municipio de Envigado

Proyectó: Leidy Posada
Abogada Grupo de Adquisiciones